

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15078 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2000, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer tres plaza de Educador.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 00/014, de 11 de julio de 2000, se publican íntegramente la convocatoria y las bases específicas para la provisión de las siguientes plazas:

Denominación de la plaza según plantilla: Educador. Régimen jurídico: Laboral. Número de plazas convocadas: Tres. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Dos plazas reservadas al turno libre. Una plaza reservada al turno de promoción interna.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza a los veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la última publicación de este extracto en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Tarragona, 12 de julio de 2000.—El Presidente, Josep Mariné Grau.

15079 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2000, del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

La comisión de gobierno de este Ayuntamiento ha aprobado las bases que regirán la convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Dichas bases han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» número 122, correspondiente al día 12 de julio de 2000.

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán presentar instancias para tomar parte en la referida convocatoria.

El Hoyo de Pinares, 14 de julio de 2000.—El Alcalde, Fausto Santamaría Estévez.

15080 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de fecha 12 de julio de 2000, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión de la siguiente plaza:

Una plaza de Guardia de la Policía Local, mediante el sistema de oposición libre, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Membrilla, 17 de julio de 2000.—La Alcaldesa en funciones, Pilar Ramos López-Villalta.

15081 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Huesca, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial de Aragón. Sección Huesca», número 140, de fecha 20 de junio de 2000, se publican las bases que

han de regir la convocatoria para una plaza de Técnico de Administración General, personal funcionario, escala de Administración General, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón. Sección Huesca» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Huesca, 18 de julio de 2000.—El Alcalde, Fernando Elboj Broto.

15082 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2000, de la Diputación Provincial de Albacete, OAP de Gestión Tributaria de Albacete, referente a la convocatoria para proveer nueve plazas de Agente Tributario.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», número 86, de 19 de julio de 2000, se hace pública la convocatoria y bases del concurso-oposición para la provisión, con carácter laboral fijo, de nueve plazas de Agente Tributario en la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se efectuarán en el tablón de anuncios de este Organismo Autónomo.

Albacete, 20 de julio de 2000.—El Presidente del Organismo.

UNIVERSIDADES

15083 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería de Producción Vegetal».

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en la forma que se indica en la base quinta de la presente convocatoria.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a Caja de Ahorros de Murcia, cuenta «Universidad Politécnica de Cartagena», número 2043 0136 03 0100000166, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará la relación de admitidos y excluidos y, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación en su caso de las causas

de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación de los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso de acceso o concurso de méritos.

Novena.—La Comisión encargada de resolver el concurso valorará y apreciará, durante el transcurso de las pruebas orales, si los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española poseen el adecuado conocimiento del castellano.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deba presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros Estados a los que hace la base segunda de esta convocatoria.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—En ningún caso las comisiones podrán aprobar sin declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas asignadas.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 23 de junio de 2000.—El Rector-Presidente, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

Código: 015/00PTU. Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Agraria. Perfil docente de la plaza: Docencia e investigación en Botánica Agrícola. Centro: ETS Ingeniería Agronómica. Clase de concurso: Concurso de méritos. Número de plazas: Una.

ANEXO II

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Excmo. Y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de _____ plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| | |
|---|----------------------------|
| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO | |
| Cuerpo Docente de _____ | Plaza número _____ |
| Area de Conocimiento _____ | |
| Departamento _____ | |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____ | |
| Fecha de convocatoria _____ | B.O.E. de _____ |
| Concurso de : _____ | Méritos _____ Acceso _____ |

| | | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| II. DATOS PERSONALES | | | |
| PRIMER APELLIDO _____ | SEGUNDO APELLIDO _____ | NOMBRE _____ | |
| Fecha de Nacimiento _____ | Lugar de Nacimiento _____ | Provincia de Nacimiento _____ | Nº D.N.I. _____ |
| Domicilio _____ | | Provincia _____ | Teléfono _____ |
| Municipio _____ | Código Postal _____ | | |
| Caso de ser funcionario público de carrera | | | |
| Denominación del Cuerpo o plaza _____ | Organismo _____ | Fecha ingreso _____ | Nº Reg. Pers. _____ |
| SITUACION | | | |
| Activo _____ | Voluntaria _____ | Especial _____ | Otras... _____ |
| Excedente _____ | | | |

| | |
|------------------------|--------------------------|
| III. DATOS ACADÉMICOS | |
| Títulos _____ | Fecha de Obtención _____ |
| Docencia previa: _____ | |
| _____ | |
| _____ | |
| _____ | |
| _____ | |

| |
|------------------------------|
| DOCUMENTACION QUE SE ADIUNTA |
| |
| |
| |
| |

El abajo firmante, don _____

SOLICITA: Ser admitido al concurso/..... a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____ comprometándose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado: